



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2.025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Colonización y Promoción de la Lengua Materna"

POSADAS, 29 SEP 2025

GB
Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N°

572

VISTO: El Expediente N° 5700-343-25- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Lic María Alejandra Pacheco S/ Ausp, 8vo. Congreso Internacional de Flipped Learning: Sinergias para formar en clave híbrida; y

CONSIDERANDO:

MBR
Prof. Meryl Basterrechea Revita
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por el presente Expediente se propicia el "8º Congreso Internacional de Flipped Learning: Sinergias para formar en clave híbrida", organizado por la Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación con el Programa de Innovación Educativa Plataforma Guacurari;

MSA
Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, en un mundo altamente interconectado y en constante transformación, el ámbito educativo enfrenta el desafío de repensar sus prácticas, estructuras y sentidos, dado que los cambios tecnológicos, culturales y sociales impactan de lleno en los modos de enseñar y aprender e interpelan a construir respuestas pedagógicas más inclusivas, flexibles y significativas;

QUE, el presente Congreso se constituye como un espacio de encuentro, formación e intercambio para toda la comunidad educativa, con el objetivo de fortalecer las capacidades docentes y directivas frente a los desafíos actuales, resultando oportuno ofrecer un ámbito de reflexión y capacitación en modalidad virtual que permita analizar tendencias educativas, profundizar en el enfoque híbrido y revalorizar prácticas docentes innovadoras y contextualizadas, orientadas a garantizar una educación más inclusiva, significativa y transformadora;

QUE, los Docentes requieren no solo de nuevas herramientas pedagógicas para enfrentar las nuevas realidades; además, deben contar con espacios necesarios que fomenten una educación que trascienda la forma tradicional de enseñar;

QUE, la propuesta de Educación híbrida emerge como una oportunidad para superar falsas dicotomías: presencial/virtual, humano/artificial, ético/riesgos, local/global; Educar en clave híbrida implica articular saberes, territorios, lenguajes y culturas para generar experiencias de aprendizaje profundas, contextualizadas y centradas en los sujetos;

QUE, a partir de las experiencias pedagógicas vividas durante y después de la pandemia (COVID-19), se ha instalado con fuerza el debate sobre los formatos educativos: presencial, virtual, híbrido; a menudo, estas modalidades se presentan como opuestas, generando una falsa dicotomía que reduce la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. D. D. BANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

29 SEP 2025

Prof. CLEBER A. M. ALFARECHE
Subsecretaria de Educacion
Secretaria de Asuntos

Prof. M. R. S. Oliveira Revista
Científica do Programa
e Desenvolvimento
SUS/CSF/UFSC/UFSCar
PREVENÇÃO, MEDIDA
SISTEMA

de tecnologías emergentes, con especial énfasis en la inteligencia artificial y promover la reflexión ética y pedagógica sobre el rol docente en entornos digitales, abordando desafíos vinculados a la inclusión, la equidad y el bienestar educativo en contextos de creciente complejidad;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N°076/23 Reg. MECyT y N°1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRYC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rubrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.CyT, dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el presente Congreso se realiza y gestiona por este Organismo a través de la Plataforma Guacurari, experimentando año tras año una participación masiva de docentes con el fin de trabajar sobre la alfabetización, entendida en su sentido más amplio, es un derecho fundamental que asegura el acceso a mejores condiciones de vida, permitiendo a los individuos participar plenamente en la sociedad;

QUE, la Plataforma Guacurari como soporte para la implementación de sistemas de trazabilidad y transparencia asegura que el Congreso sea efectivo y eficiente, permitiendo a los equipos de gestión educativa, monitorear el progreso y promover la participación activa de los interesados en las temáticas abordadas y la obtención inmediata de la certificación correspondiente;

QUE, la utilización de QR y otras herramientas tecnológicas automatizadas mejora la experiencia del usuario y facilita la gestión del aprendizaje.

QUE, la gratuitad de los cursos elimina barreras económicas, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los docentes, independientemente de su ubicación geográfica o situación económica;

QUE, resulta necesaria la implementación del Congreso a través de la Plataforma Guacurari mediante la cual los docentes se inscriben y acreditan su permanencia a fin de obtener su certificación, por lo cual y hasta tanto se vinculen los datos correspondientes a la Plataforma mencionada y al SIRyC creado por Resolución Conjunta de este Ministerio y el Consejo General de Educación, se hace necesario exceptuar el mismo de dicha Resolución N° 494/23 Reg. del MECyT y N° 8745/23 Reg. CGE y su modificatoria N°076/23 Reg. MECyT y N°1190/25 Reg. CGE, de acuerdo a las facultades otorgadas en su Artículo 5°;

QUE, a fs. 36 y 37 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum, Sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el "8º Congreso Internacional de Flipped Learning: Sinergias para formar en clave híbrida", organizado por la Dirección General de Nuevas

EST 1900 COPIA FIEL

U. NIV. NACIONAL MENDOZA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



29 SEP 2025

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myrian Graciela Rojas
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES
Tecnologia
Congreso

Tecnologías de la Información y la Comunicación con el Programa de Innovación Educativa Plataforma Guacurari; y Exceptuar al mismo de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación y su modificatoria N°076/23 Reg. MECyT y N°1190/25 Reg. CGE, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho Instrumento legal, hasta tanto se vinculen los datos correspondientes a la Plataforma mencionada y al Sistema de Registro y Codificación (SIRyC); como así también Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la Capacitación: Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, a través de la Plataforma Guacurari; b) Denominación de la Capacitación: "8º Congreso Internacional de Flipped Learning: Sinergias para formar en clave híbrida"; c) Formato de la Capacitación: Congreso; d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles; e) Carga horaria de la Capacitación: 9 horas reloj; f) Localización de la propuesta: provincia de Misiones, todo el territorio Nacional y países de habla hispana; g) Opción Pedagógica: a Distancia; h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: 15 de Octubre del año 2025; i) Convenios Interinstitucionales: Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, a través de la Plataforma Guacurari; j) Cupos de Capacitación: 25.000 Docentes; k) Disertantes: Prof. Alejandra Pacheco; Lic. Natalia Prokopchuk; Esp. Verónica Poenitz; Dra. Amanda Eva Ocampo y Prof. Gonzalo Viera. Expositores: Raúl Santiago Campión; Dr. Radek T. Biernacki; Silvina Casablancas; Fabio Tarasow; Inés Badano; Paula Ravarino; Ana Laura Barudi; Adriana Siritó; Candela Tuñón; Esteban Torre; Alicia Penayo; Lucas Vogel; Karina Sarro; Ariel Hache Mempert; l) Costo total de la Capacitación para los asistentes: Gratuito;

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Científica y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 41, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N°593/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse:

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el "8º Congreso Internacional de Flipped Learning: Sinergias para formar en clave híbrida", organizado por la Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación con el Programa de Innovación Educativa Plataforma Guacurari, cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.-EXCEPTÚASE, al "8º Congreso Internacional de Flipped Learning: Sinergias para formar en clave híbrida" de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación y su modificatoria N°076/23 Reg. MECyT y N°1190/25 Reg. CGE, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5º de dicho instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.-SOLICÍTASE, la adhesión a la presente al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M.-

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES
ARC

ARTÍGULO 4º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Dirección General de TIC, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M, Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido.
ARCHÍVESE.



ES FOTOCOPIA FIEL



LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



"2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

572

29 SEP 2025

ANEXO I

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Andreatta Rovira
Directora de Desarrollo Fomento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

- "Información sobre la Propuesta de Capacitación"
- a) Institución que organiza la Capacitación: Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, a través de la Plataforma Guacurari;
 - b) Denominación de la Capacitación: "8º Congreso Internacional de Flipped Learning: Sinergias para formar en clave híbrida";
 - c) Formato de la Capacitación: Congreso;
 - d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles;
 - e) Carga horaria de la Capacitación: 9 horas reloj;
 - f) Localización de la propuesta: provincia de Misiones, todo el territorio Nacional y países de habla hispana;
 - g) Opción Pedagógica: a Distancia;
 - h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: 15 de Octubre del año 2025;
 - i) Convenios Interinstitucionales: Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, a través de la Plataforma Guacurari;
 - j) Cupos de Capacitación: 25.000 Docentes;
 - k) Disertantes: Prof. Alejandra Pacheco; Lic. Natalia Prokopchuk; Esp. Verónica Poenitz; Dra. Amanda Eva Ocampo y Prof. Gonzalo Viera. Expositores: Raúl Santiago Campión; Dr. Radek T. Biernacki; Silvina Casablancas; Fabio Tarasow; Inés Badano; Paula Ravarino; Ana Laura Barudi; Adriana Siritto; Candela Tuñón; Esteban Torre; Alicia Penayo; Lucas Vogel; Karina Sarro; Ariel Hache Mempert;
 - l) Costo total de la Capacitación para los asistentes: Gratuito.-



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones